CONDICIONES.

Este periódico se publica todos los dias, excepto los lúnes, á las siete de ia mahana.

Suscricion en la capital.\$2 00 al mes. Fuera de la capital..... 2 50,, ,,

Los números sueltos valen 12 cs.

DESPACHO.

Calle de la Independencia, etra B, frente a la Casa de Diligencias.

PERIODICO DE POLITICA, LITERATURA, CIENCIAS, ARTES, AGRICULTURA, COMERCIO, INDUSTRIA Y MEJORAS MATERIALES.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de La Iberia.

Librería Madrileña, portal del Aguila de Oro. Antigua Librería del portal de Agus-

tinos.

Despacho de la imprenta donde se publica.

AV1808.

Dirigirse al Despacho de La Ibr-RIA, y á la Agencia general, Hotel do Iturbide, número 75.

Director, Propietario y Responsable, Anselmo de la Portilla.

CALENDARIO.

ABRIL.

Viernes 25.—(2? de Espírita Santo.—Letanias ma-yores.)—San Marcos Evangelista (2°) y San Herminio

Vida de Lord Byron

EMILIO CASTELAR.

Magnifica edicion de la Propa-GANDA LITERARIA de la Habana.

Un tomo á la rústica con el retrato de Lord Byron.

Véndese á \$1 50 cs. en los pun- des, qué es lo que allí se ventila. tos siguientes:

Despacho de la Iberia. Libreria Madrileña, Portal del Aguila de Oro. Imprenta del Comercio, calle de Cordobanes. Almacen "Ediciones" de Lujo," de D. José Astort y Ca, l 1º calle de San Francisco, núm. 12.

ESPAÑA.

ASAMBLEA NACIONAL.

Extracto de la sesion celebrada el 17 de Febrero de 1873.

Presidencia del señor Martos. ABOLICION DE LA ESCLAVITUD EN LA ISLA DE PUERTO RICO. (Continua.)

El Sr. Alvarez Buyallal (Continua): Vosotros les filántropos, los abolicionistas inmediatos, los que teneis preparadas artísticas declamaciones para hacer arrojar lágrimas á los que os escuchan, vosotros los que tanto abusais de cierto género de elocuencia, mo creeis que esta era una magnifica ocasion para dirigiros en la misma forma al señor ministro de Estado, excitándole s que borrara el baldon que imprime en la frente de la nacion española esta reclamacion humi-

Si se trata de privar á España de todos los medios de organizar y renovar en las Antillas el trabajo, en lugar de ayudarla a salir de esa gran calamidad que han elaborado tres siglos, dígase con franqueza, y entonces discutirémos solo si hemos de abandonar o no la isla de Cuba.

en Puerto Rico el porvenir de Cuba, sin el convictoria.

recursos permanentes para la guerra. Implica, queñas, que suenan aquí y en todas partes. pues, no el statu quo, sino la observancia en ambas islas del sistema vigente de abolicion gradual, mientras los rebeldes no depongan las armas.

era menester que se realizara esa condicion; y además hubiera sido conveniente, puesto que tanpublicanos del Norte y del Sur de América, que | tas que en Cuba, las mismas predicaciones lleva- | en el esclavo al entrar en posesion de su propia | mi contestacion será la merecida. os hubiérais detenido unos dias hasta averiguar das á cabo por los maestros de instruccion pri- soberanía, nacen con esta aspiracion realizada

La verdad es, señores, que la ley vigente contiene la abolicion. Segun ella, eran libres todos los que hubieran nacido en los dominios españoles desde el año 1868, y todos los que hubieran | soluto las reformas, mientras se concedian, la pren- | milia que en los pueblos esclavos, supone el decumplido sesenta años. Además se decretó la li- sa reformista puerto-riqueita, instada un dia y ber de hacer fortuna por medio del amor al trabertad de todos los emancipados; fueron abolidas otro para que condenara la insurreccion de la ma- bajo, y todo, en fin, lo que ha menester la dignilas penas corporales; y con esto, y decretado el nigua, no ha tenido para ella ni una sola palabra I dad humana para no caer en otra esclavitud peor, censo, y suprimida como lo estaba y por un go. I de protesta formal durante cuatro años. Doloroso I la de la miseria. bierno conservador, por un ministro amigo mio, | es decirlo, pero tenemos allí un partido separatrata, la esclavitud habia concluido.

Ganoso estoy de oir los elocuentes discursos que se han de pronunciar en esta cuestion, para ver cómo se juzga la política profesada por esta mayoría, puesto que la consintió con su aprobacion en periodo muy inmediato.

Cuando se me conteste que lo que yo sostengo no es bastante humanitario, ni bastante filantrópico, ni bastante romántico, yo podré decir que labios del último presidente del Consejo de Ministros, y de labios del que es hoy presidente de esta Asamblea. Hay que subordinar, decia el | Sr. Martos, la integridad de la patria a todos los conceptos políticos, incluso el concepto político de la libertad, porque la libertad perdida vuelve, y las perdidas colonias no se recobran. Siento que este eminente orador no esté hoy en condiciones de contestarme. Entonces obtuvo los aplausos de todos, entonces la cuestion de integridad se sobreponia á todas las cuestiones. ¿Por qué ahora tanta prisa? ¿Qué es lo que ha ocurrido aquí? Es asunto diguo de séria meditacion é investigacion.

Tenia verdaderos deseos de llegar al sofisma que la buena fé de algunos y la conocida y refi- | to os lo concedo. uada unala fé d<mark>e</mark> otros d<mark>e</mark> fuera d<mark>e</mark> aquí han inro es ó no verdad que en Puerto Rico tiene cóm- | cias al municipio y a la provincia de Puerto Ri- | garantía sólida para acudir a las necesidades del

Previene que la abolicion indemnizada no se apre- via devasta los campos de Cuba Oriental? Si en | miento de los medios que á Puerto Rico le han | empréstito no se coloca, ¿no se condena á los sure ni en Puerto Rico mismo, mientras no to- Puerto Rico no hay guerra, es porque en Puerto | venido á las manos, y no cleveis al rango de ley | dueños de esclavos á que cambien los trabajadomen asiento en las Córtes los representantes de Rico no hay manigua, y lo que en Cuba se pide esta alarma que compromete grandes intereses sin res y braceros actuales, que son tales trabajado-Cuba. ¿Y a qué obedece este artículo? A la ne- con las armas en la mano, se pretende en Puerto | beneficio ni aun para aquellos a quiénes decis que | res, por una cédula, que puede muy bien no pacesidad <mark>de</mark> no alterar de repente las condiciones | Rico de una manera artística, bella é interesante, | quereis mejorar. del trabajo en la grande Antilla, y con ellas los | por el melancólico gemido de las arpas porto-ri- |

y de la confianza de que aquí hemos participado l una responsabilidad que antes que todo impone

Suponiendo que nada de esto ha sucedido, ¿quién puede negar, por corta que sea su experiencia política, y pequeño su conocimiento de l historia de las islas poseidas por naciones extranjeras que han emancipado esclavos, que es tal la eficacia y la elasticidad expansiva de ciertos principios, que una vez decretados en un punto, se lo que vengo manifestando lo he aprendido de hacen necesarios en otro? Recordemos lo que sucedió en 1848 en Santa Uruz y San Thomas. Pues si sabemos que los que codician la abolicion la codician para conseguir en Cuba un desastroso resultado económico y político; si vemos que lo que se propone en este proyecto es alarmar y hacer imposible el trabajo en Cuba, zá quién se ocurre que esta cuestion es independiente de la de Cuba? ¿No existen allí los mismos problemas sociales y económicos que en Puerto Rico? Se trata, es cierto, de 31,000 esclavos, de los cuales solo 10,000 están dedicados á las faenas del campo; es cierto que en Puerto Rico está en mayoría la raza blanca, y que no habiendo manigua, no es fácil que el trabajo se abandone y los esclavos se dediquen á explatar los frutos menores; todo eq-

Pero, hay más, señores. Este proyecto resuelve | ventado para cohonestar estas reformas, y para | quicias provinciales y municipales, habiéndole daeludir l<mark>a responsabilidad que pesa sobre los que | do medios para levantar empréstitos y apresurar | en préstitos y apresurar |</mark> curso de los representantes de esta isla: este pro- las patrocinan. Aludo al sofisma en virtud del por sí mismo la abolicion ya decretada antes gra- señoriales, la verdad es que son derechos nacidos yecto, con el pretexto de resolver un problema | cual se dice que la situación de Puerto Rico es de | dualmente, de la esclavitud, ¿por qué no dejar a | a la sombra de la ley, y lo único de que debemos de puro humanitarismo en Puerto Rico, otor- una normalidad persecta, y que hay una comple- su iniciativa la consumación más pronta de esa ocuparnos es de saber si, con arreglo a las instiga la victoria a aquellos que están combatien- ta independencia en la vida y en las cuestiones obra, evitando que esta tea haya producido los tuciones vigentes, puede ó no decretarse la indo la integridad del territorio con las armas en de una y otra Antilla. Yo no me propongo evo- males que ha producido ya en los ánimos de los demnizacion en las condiciones que aquí se dela mano. En Cuba la guerra: en Puerto Rico la car recuerdos que puedan molestar a nadie; ¿pe- | leales de Cuba? Concedidas libertades y franqui- | terminan. ¿Es el empréstito de que se habla una

¿Qué previene el artículo 21 de la ley de 1870? | plices conocidos el separatismo rebelde que toda- | co, no opongais obstáculo alguno al desenvolvi- | trabajo en el momento de la manumision? Si el

combatido el principio de vuestro proyecto de ley | veras, dadla en forma; no deis un sarcasmo. Los leales peninsulares y porto-riqueños, inte- de abolicion inmediata. Hay una condicion míse- El Sr. Sanromá: El discurso de su señoría resados en las reformas, amantes de la abolicion | ra y triste en la cual no se tienen derechos y si | me ha dejado perplejo. Es un trabajo meditado y amigos de conservar á Puerto Rico para Espa- | solo obligaciones; hay otra en que con los dere- | y serio sobre el asunto de que se trata, ó es un Para entrar en una abolicion más inmediata, na, han estudiado la insurreccion de Larcs, y han chos hay grandes deberes y grandes obligaciones. programa político en el cual ha querido explicar

¡Cosa notable! A pesar de la noble generosidad | presenta como un cargo, como un ministerio y

Pues bien; la emancipacion inmediata entraña tista que sirve los desiguios de los separatistas de | el siguiente dilema: ó el derecho á la asistencia, ó la educación previa. χΥ está probado que la poblacion que se trata de emancipar está educada y preparada para la emancipacion? Pues no siendo así, con vuestro proyecto vendrémos á la necesi dad de la asistencia, si no quereis hacer una abolicion, no solo peligrosa, sino inhumana. Ved, pues, cómo tienen razon de ser las leyes de abolicion gradual, y cómo son contrarias al concepto filosófico de libertad las de abolicion iumediata.

La abolicion inmediata supone además, supone siempre un estado político, de tal manera organizado y con tales medios militares, financieros y políticos, que le permitan atravesar la crísis sin peligro para el órden público. XY está en esas condiciones Puerto Rico? ¡No ha tenido el gobierno que suspender la reforma relativa á la separacion de mandos? Luego si el estado de Puerto Rico no permite la transicion sin peligro, y no decretais la asistencia, jen qué fundais la necesidad de la abolicion inmediata, cuando por medio de la gradual resolveriais el probema con beneficio de la misma poblacion esclava, y sin perturbar á Cuba ni tampoco á Puerto Rico?

El proyecto de ley que se discute elude en el preámbulo la cuestion de la indemuizacion. No Pero habiendo otorgado á Puerto Rico fran- voy á tratarla extensamente: ocasion más oportuna vendrá para ello en la discusion por artículos. Califiquense como se quiera los derechos

sar de ser una cédula? Tratemos la cuestion en Con una sola consideracion fundamental habré | serio; y subvencion 6 indemnizacion, dadla de

publicado documentos ante cuya evidencia no La aspiración de toda población esclava no es la actitud que han de tomar su señoría y sus hay más que bajar la cabeza. Habia en l'uerto | ser feliz, es ser libre, como la aspiracion del niño | amigos, con motivo de la mudanza que ha sufrita es la cooperacion que van á prestaros los re- Rico antes de 1868 las mismas sociedades secre- no es ser rico, sino ser hombre; pero en el niño y do nuestro régimen de gobierno? Si ha sido esto,

Yo diria entonces al Sr. Bugallal: alfonsino os por el desistimiento de la insistencia de los rebel- maria, y abrigaba tendencias separatistas una grandes responsabilidades y obligaciones. La li- hemos creido siempre, a pesar de ciertos escarbertad no es solamente un derecho; la libertad se | ceos durante la pasada dinastía . . . (El Sr. Bugallal: Pido la palabra para rechazar injurias.) Yo he oido á su señoría que calumniaba á los todos los hombres políticos no rechazando en ab- obligaciones. La emancipacion, lo mismo en la fa- porto-riqueños y me he callado, sin dirigir á la frente de su señoría las injurias que ha dirigido lá los españoles leales. (Bien, bien.) Yo me alegraré si hoy os declarais alfonsinos abiertamente, porque así se deslindarán los campos claramente, y no habrá más que liberales y serviles, y os tendrémos siempre enfrente para combativos si u descanso. (El Sr. Buyallal: Somos más liberales que vosotros.) (Confusion, rumores.) El país

> ¡Ah! sois abolicionistas. ¿Qué me importa que os declareis abolicionistas en principio? Lo que importa es saber que las cadenas del esclavo no se han de romper jamás en vuestras manos. Sois abolicionistas platónicos, como sois platónicos en todo, porque el platonismo es ya para vosotros la única política posible. Platónicamente amais al esclavo, como platónicamente amabais á vuestra reina Doña Isabel II, como platónicamente amaréis al principe Alfonso. Habeis procurado muchas exposiciones con infinitas firmas; pero no habeis podido levantar una masa de pueblo, á pesar de los tesoros de Cuba y de los recursos de la Liga. (Grandes interrupciones en los bancos de la minoría conservadora.)

Hace muchos siglos que sufrimos vuestros hechos; resignaos á nuestras censuras.

Muchas veces el Sr. Bugallal en su peroracion, se ha declarado abolicionista y ha manifestado que no hay un solo esclavista en España. Yo os contestaré que, como hombres políticos, no teneis derecho á que creamos en la sinceridad de vuestras palabras. ¿En qué os fundais? ¿En vuestras tradiciones dinásticas, en vuestro catolicismo, en vuestros alardes de hacer una política propia, nacional, eminentemente española?

¡Las tradiciones! ¡No recordais que una de las principales cláusulas del tratado de Utrecht fué la concesion de la trata de negros? Es verdad: sobre el pavés de la esclavitud podeis levantar el trono de vuestro Alfonso, porque sobre ella se levantó el trono de su abuelo Felipe.

¡Los antecedentes de vuestro partido! Cual-